PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS ACTUANDO EN CALIDAD DE MECANISMO FINANCIERO DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II VISIÓN AMAZONÍA

ADENDA No. 001

No. Proceso LICITACIÓN LIMITADA No. VA-II-LL-015-2026

Objeto: Suministrar y transportar material vegetal "frutales" requeridos para la implementación de la estrategia de Reconversión Productiva del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, en predios de pequeños productores ganaderos ubicados en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB).

De acuerdo con las preguntas formuladas en el proceso, se emite la presente adenda para modificar parcialmente los términos de referencia y bases del proceso en lo que corresponde:

- **Tiempo de injerto material vegetal:** Se aclara que la expresión contenida en la especificación técnica según la cual "la planta debe tener al menos un año de injertada" fue formulada de manera imprecisa. El periodo aproximado de un año corresponde al tiempo total de desarrollo de la planta en vivero, contado desde la siembra o establecimiento del patrón, y no a la antigüedad del injerto.

  En consecuencia, no se exigirá que el injerto tenga un año de realizado. Al momento de la entrega, deberá encontrarse plenamente prendido, sano, suficientemente lignificado y con un desarrollo vegetativo adecuado. Para estos efectos, se acepta como referencia técnica un injerto con aproximadamente cuatro (4) a cinco (5) meses de desarrollo, acompañado de la conformación de los pisos foliares requeridos.

  En consecuencia, la especificación será ajustada para evitar interpretaciones restrictivas respecto de la edad del injerto.

- **Dimensiones de la bolsa para producción y entrega del material vegetal:** Se acepta el uso de bolsa de polietileno calibre 3, con dimensiones mínimas de 15 cm de ancho por 30 cm de fondo, siempre que estas dimensiones permitan un adecuado desarrollo del sistema radicular y mantengan las condiciones de calidad y estabilidad de la plántula durante su permanencia en vivero, transporte y establecimiento definitivo.

  El ajuste también busca facilitar las actividades de cargue, transporte, descargue y distribución del material vegetal, considerando las condiciones logísticas y de acceso de las zonas donde será entregado.

- **Fichas técnicas de los bienes a suministrar:** Revisados los requerimientos establecidos para el proceso, no se identifica una exigencia independiente de presentación de fichas técnicas del material vegetal. El requisito aplicable corresponde al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia para cada una de las especies solicitadas.

Por lo tanto, para efectos de la presentación de la oferta, será suficiente que el proponente identifique claramente el material vegetal ofertado y manifieste el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas exigidas, sin perjuicio de los documentos y soportes adicionales requeridos en los Términos de Referencia.

Se aclara que no requiere fichas técnicas para el material vegetal, sin embargo, el oferente debe presentar la descripción de las especificaciones técnicas del material que oferta.

- Rotulado e identificación del material vegetal.

  El material vegetal deberá estar debidamente identificado mediante rotulado individual o grupal por lotes homogéneos de especie y cultivar, según corresponda, de conformidad con la normatividad ICA vigente. La identificación deberá permitir establecer como mínimo el productor y/o comercializador, número de registro ICA, nombre científico y común de la especie, cultivar cuando aplique, condición del material vegetal y procedencia.

  El material deberá ser transportado en condiciones que prevengan daños físicos, contaminación, deterioro o deshidratación. Al momento de la recepción será objeto de verificación técnica y podrá ser rechazado cuando no cumpla las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Modificar parcialmente el numeral 1.4.2. Almacenamiento de propuestas de las bases del proceso.

Se modifica la expresión “no debe incluirse información o la propuesta técnica”, el cual quedará así:

(….)

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica.: En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales: numeral 2.1

Aclaración de la modificación: En la subcarpeta No. 1 Debe presentarse los documentos que acredita la habilitación del proponente y la oferta técnica. En la subcarpeta No. 2 solo se presenta la oferta económica.

16 de septiembre de 2026
Adquisiciones Patrimonio Natural